

## El Animal en el derecho francés

Jean Pierre Marguenaud<sup>1</sup>

### RESUMEN

Las personas que tienen la audacia de interesarse por la situación de los animales en derecho francés, español, americano o europeo, tienen tendencia a utilizar la expresión *droit animal*. Esta expresión es gramaticalmente inexacta, por lo menos en la lengua francesa. Parece remitir o, a un rasgo de derecho que sería animal como podría ser cruel, flexible, impreciso. O al derecho que algunas sociedades animales dan la impresión de inventárselo. No da cuenta exactamente del objeto de esta nueva asignatura jurídica, en curso de reconocimiento, que es estudiar las reglas jurídicas relativas a los animales y poner de relieve su singularidad.

Para decir de que se trata de forma más clara, y optimizar las opciones de consagración de una nueva asignatura universitaria autónoma, más vale hablar de *droit animalier*, como se habla de *art animalier* y como lo hace la *Revue semestrielle de droit animalier* (Revista semestral de derecho animal), creada en 2009 con el Decano Jacques LEROY, jurista de oficio y con la filósofa Florence BURGAT.

Una de las ventajas del *droit animalier* es permitir hacer entender que no es suficiente reforzar el derecho de la protección de los animales. Si no la de suavizar el derecho de la protección contra los animales, de lo que la proliferación y enfermedades representan desde tiempos inmemorables como peligro para humanos y los otros animales.

---

<sup>1</sup> Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas, Universidad de LIMOGES (OMIJ)

## PRIMERA PARTE:

### LA PROTECCIÓN DEL ANIMAL CONSIDERADO COMO UN SER SENSIBLE

Veremos en el primer capítulo los progresos realizados en derecho francés en materia de protección del animal considerado como un ser sensible, antes de insistir, en un segundo capítulo, sobre los límites, todavía muy numerosos, con los cuales esta protección del animal tropieza.

Capítulo I: Los progresos de la protección del animal considerado como un ser sensible

Sección 1: La protección penal

Sección 2: La protección general

Capítulo II: Los límites a la protección del animal considerado como ser sensible

Sección 1: La exclusión de los animales salvajes

Sección 2: La preservación de las tradiciones

Subsección 1: Las tradiciones culturales

Subsección 2: Las tradiciones religiosas

## SEGUNDA PARTE:

### EL ESTATUTO JURÍDICO DEL ANIMAL

Capítulo I: El estatuto del animal doméstico

Sección 1: El estatuto penal

Sección 2: El estatuto civil

Capítulo II: El estatuto del animal salvaje

Sección 1: El derecho positivo

Sección 2: El derecho prospectivo